



RESOLUCION R-N° 0597-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2022

Expte. N° 17.055/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - N° 0210-2022 de fecha 07 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designó a las alumnas Maribel Gisela CASIMIRO, DNI N° 35.781.123 y Andrea Belén LOPEZ, DNI N° 38.468.590, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 110 el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad - CIPeD, solicita la designación de la Srta. Ana Alicia SALAS, DNI N° 38.276.967, como Becaria de Formación, tercera en el orden de mérito obrante de fs. 87 a 97, dado que la Srta. Andrea Belén LÓPEZ no pudo asumir la beca para la que fue designada por haber concluido sus estudios antes de la toma de posesión.

QUE a fs. 113 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda dejar sin efecto la designación de la Srta. LÓPEZ, y proceder a designar a la alumna SALAS, en su reemplazo, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 470/09, y bajo la tutoría del Esp. Lic. Mauro SOTO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Srta. Andrea Belén LÓPEZ, DNI N° 38.468.590, como Becaria de Formación de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD), por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la alumna Ana Alicia SALAS, DNI N° 38.276.967, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Esp. Lic. Mauro SOTO.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta